ESTUDIOS PREVIOS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL –
CON EL OBJETO ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, EL ARTE, EL RESCATE DE LAS TRADICIONES, LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MACHETÁ TIERRA DE PROGRESO", EVENTOS DE REPRESENTACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO, INCLUIDAS LAS CABALGATAS, Y ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (PICSC), CON RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET), PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PRODUCTIVA LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO.

NUMERO DEL CONVENIO PROCESO	ESAL-003-2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL**
RESPONSABLE	**OSCAR GUIOVANNY REINA BARRAGAN**
FECHA DE ELABORACION	06/11/2026
FUNDAMENTO LEGAL	**DECRETO 092 DE 2017**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. "

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Que, el artículo 315, de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 3º expresa que es "atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Municipio de Machetá - Cundinamarca, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.
El artículo constitucional 286; define como entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas; la misma carta en su artículo 287 otorga otro papel muy importante a la autonomía de las entidades territoriales y es que gozan de autogobierno político, administrativo y financiero. A su vez el Artículo 311 ibidem, determina que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Por otra parte, la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 70, que: "El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de identidad nacional. La Cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión, de los valores culturales de la Nación" (subrayado y negrita fuera del texto).

En pro de lo anterior, La Ley 397 de 1997 establece en el artículo 2, el papel que debe cumplir el Estado, en tema de cultura: "Las funciones y los servicios del Estado en relación con la Cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos local, regionales y nacional".

En el artículo 17, señala en cuanto al Fomento; "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye la convivencia pacífica.

Igualmente, bajo el amparo legal se presenta la ley 715 de 2001, en su artículo 76. - Competencias del MUNICIPIO en otros sectores-, indica que le corresponde a los MUNICIPIOS, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: (...) "76.8. En Cultura 76.8.1. Fomentar el acceso, la

innovación, la creación y la producción artística y cultural en el MUNICIPIO. 76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del MUNICIPIO. 76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del MUNICIPIO y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana. 76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural. 76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

Que el artículo primero del Decreto 092 de 2017, reglamenta la forma como el gobierno, nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acorde con el Plan Nacional y funciones que les asigne a aquellas la Ley.

Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia Nacional, en el inciso 2, estipula que el gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, con recursos de sus respectivos presupuestos, podrán celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acorde el Plan Nacional y planes seccionales de desarrollo.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que son contratos estatales "Todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
Que en virtud de lo expuesto, El municipio de Machetá, además, en cumplimiento de su misión desarrolla una serie de proyectos, uno de los cuales promueve el desarrollo cultural de las comunidades, creando y fortaleciendo prácticas artísticas y promoviendo vínculos de convivencia basados en el respeto a la diversidad, la valoración de la creación cultural y la participación social en condiciones de equidad, el cual promociona un espacio de reunión integrando de manera activa a la población Machetuna.

La cultura se constituye en un aspecto muy importante para el desarrollo de los pueblos; ha permitido crear espacios para la expresión de manifestaciones artísticas, como la música, la artesanía, la danza, el deporte, la religión, la unión familiar, entre otras.

El Municipio de Machetá Cundinamarca se ha caracterizado a lo largo de su historia por el calor humano, la alegría y la hospitalidad de sus habitantes, quienes con gran orgullo han permitido que trascienda en cada generación un gran legado cultural, lleno de tradiciones y costumbres que han contribuido de manera trascendental con la identidad cultural de la población del Municipio.

Es por eso, que la apuesta del Municipio de es convertirse en un referente para la región, puesto que la llegada de turistas genera una mejor reactivación económica más dinámica, causando oportunidades para los pobladores del municipio. En consecuencia, este tipo de proyectos más que unos gastos se terminan convirtiendo en una inversión, ya que, a través de estos se generan fuente de ingresos económicos importantes para el sector comercial y turístico, lo cual, resulta una proporción interesante para el buen movimiento de la economía local.

Como un legado de cultura, en el Municipio de Machetá, se ha caracterizado por preservar las tradiciones en sus reconocidas festividades organizadas durante los diferentes años, es por tal razón que se proyectan eventos como: Festival de la Danza, el maíz y el café, Festival departamental de Música Guasca y carrilera, tradicionales ferias y fiestas, novenas navideñas y otras actividades organizadas por la administración municipal.

Por tal motivo, el Municipio de Machetá realizará todas las gestiones necesarias para garantizar el buen desarrollo de un evento que contará con cada uno de los protocolos de bioseguridad, considerando la visita de personas ajenas al municipio, pues la organización será la encargada de designar personal idóneo para contar con una logística apropiada que será fragmentada por medio de comisiones específicas en aras de proporcionar eficiencia, seguridad y eficacia en el desarrollo de la programación del evento en mención.

El Municipio de Machetá, Cundinamarca, en el ejercicio de sus funciones debe tener en cuenta diversos aspectos de orden legal, que se verán reflejados en los actos Administrativos que emita, en los procesos, proyectos y programas que desarrolle, los cuales deben estar sometidos a la Constitución y la Ley, ello en clara aplicación al principio de legalidad contemplado en el artículo 6 de la Constitución Política, que establece que los particulares solo son responsables ante la autoridades por infringir la Constitución y la Ley, los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

Con el fin de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales en estos aspectos y para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Plan de Desarrollo "MACHETA TIERRA DE PROGRESO", en este caso definidas de la siguiente manera:

Línea estratégica	MACHETÁ INSPIRADORA Y CON TALENTO PARA EL PROGRESO SOCIAL: DEPORTE, CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO.
Sector	CULTURA
Programa	PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
Meta de producto	REALIZAR 4 EVENTOS CULTURALES ANUALMENTE DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO

Línea estratégica	EMPLEO, COMPETITIVIDAD, TURISMO Y DESARROLLO: EL CAMPO COMO PILAR ECONÓMICO SOSTENIBLE.
Sector	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Programa	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
Meta de producto	REALIZAR 4 EVENTOS ANUALMENTE DE REPRESENTACIÓN AGROPECUARIA DE NUESTRO MUNICIPIO (DÍA DEL CAMPESINO, FERIAS GANADERAS, CABALGATAS)

Línea estratégica	GOBIERNO ABIERTO Y PARA LA GENTE: CONFIANZA EN LO PÚBLICO.
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL
Programa	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
Meta de producto	IMPLEMENTAR 1 PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA E INVERSIÓN DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO -PICSC- DURANTE EL CUATRIENIO (FONSET)

De la misma manera, existen los fundamentos legales vigentes que permiten a la Administración Municipal adelantar el proceso contractual con una persona natural o jurídica que esté capacidad de prestar los servicios logísticos para la **ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, EL ARTE, EL RESCATE DE LAS TRADICIONES, LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MACHETÁ TIERRA DE PROGRESO", EVENTOS DE REPRESENTACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO, INCLUIDAS LAS CABALGATAS, Y ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (PICSC), CON RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET), PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PRODUCTIVA LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO.** "que se llevará a cabo en el Municipio de Machetá, en las mejores condiciones del mercado y al mejor precio. El Municipio no cuenta con los elementos, personal, suministros, para realizar y garantizar el desarrollo de la programación esta festividad a desarrollar.

Luego de realizar un análisis de esta necesidad, el Municipio, ha determinado celebrar contrato con persona natural o jurídica que posea los conocimientos y la experiencia en esta materia, es por esto deberá contar con las suficientes habilidades, experiencias y competencias para desarrollar el presente objeto y que demuestre ser capaz de responder integralmente a la dinámica del sector. Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo municipal "MACHETÁ TIERRA DE PROGRESO".

IDENTIFICADOR DE LOS SERVICIOS (CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS) UNSPSC

Código segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Productos	Nombre Clase
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	11	Iluminación, artefactos y accesorios	23	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11	quipos de audio y video para presentación y composición	15	Atriles, sistemas de sonido y accesorios

45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11	quipos de audio y video para presentación y composición	17	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	10	Coleccionables y condecoraciones	17	premios
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	19	Alimentos preparados y conservados	21	Pasabocas y snacks
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	19	Alimentos preparados y conservados	26	Acompañamientos preparados
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	20	Bebidas	23	Bebidas ni alcohólicas
70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	17	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	15	Desarrollo
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11	Servicios de recursos humanos	16	Servicios de personal temporal
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	15	Establecimientos para comer y beber
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	16	Servicios de banquetes y catering
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	18	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	13	Artes interpretativas	15	Actuaciones en vivo
95	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	13	Estructuras y edificios móviles	15	Tarimas y graderías
95	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	13	Estructuras y edificios móviles	17	Tiendas carpas y estructuras de membrana

POBLACION	**POBLACION INTERNA** Con la celebración de este proceso a través de la Administración Municipal, específicamente, la Oficina de Desarrollo Social, cumple con algunas metas del Plan de Desarrollo Municipal. La implementación de los diferentes eventos y celebraciones beneficia a la comunidad Machetuna dentro de la promoción, artística y culturales contribuyendo con la generación de posibilidades económicas dentro de la economía del comercio municipal, al atraer visitantes de las zonas rurales al igual que de otros municipios y regiones. **POBLACION EXTERNA** Con este proceso se verá beneficiada la población de Machetá, que, en su condición de pueblo considerado como cuna de artistas, merecen un apoyo más efectivo para la realización o participación de actividades afines que les permitan consolidar su formación integral. Es de recordar que las actividades sociales y culturales permiten al individuo interactuar con sus congéneres de una forma más efectiva, fortaleciendo su estabilidad emocional, social y que le permitirán a su vez consolidar su proyecto de vida.

	Razón por la cual se debe celebrar convenio con una entidad sin ánimo de lucro, la cual demuestre idoneidad en el desarrollo del objeto a contratar, debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio, la DIAN que cuente con Personería Jurídica, la cual dentro su objeto social se encuentre "sea apoyar, cooperar, coordinar, actividades en los sectores de recreación, deporte, cultura y turismo". Además, se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. La autoridad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado en cumplimiento con el Decreto 092 de 2017. Las entidades sin ánimo de lucro deben estar constituidas con seis meses de antelación a la celebración del contrato y tener vigente el reconocimiento de su personería jurídica.
VENTAJAS DEL CONVENIO	Este convenio trae múltiples ventajas a la Administración y la comunidad de Machetá: • Permite que la oficina de desarrollo social, implemente los diferentes eventos culturales, contemplados en el Plan de Desarrollo "MACHETA TIERRA DE PROGRESO" permitiendo la participación y el goce de los derechos culturales a toda la población sin discriminación. • Permite que la Oficina de Desarrollo Social, implemente Planes, Programas y Proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo "MACHETA TIERRA DE PROGRESO" permitiendo el acceso y goce de los múltiples beneficios, participación y el goce de los derechos sociales de las minorías y población menos favorecida económicamente. • Se demuestra las buenas prácticas en la utilización de tiempo libre, la convivencia, solidaridad y respeto hacia nuestros semejantes, fortaleciendo los vínculos familiares a través de la realización de eventos culturales, consolidando espacios como lugar importante de encuentros comunitarios. • Se cumplen las Metas del Plan de Desarrollo y se contribuye al cambio de actitud y comportamiento de la población en general.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	Que, en virtud de lo anterior, y para dar alcance a lo plasmado en el plan de desarrollo "MACHETA TIERRA DE PROGRESO" la administración municipal apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

PLAN DE DESARROLLO "MACHETA TIERRA DE PROGRESO"			
LINEA ESTRATÉGICA	MACHETÁ INSPIRADORA Y CON TALENTO PARA EL PROGRESO SOCIAL: DEPORTE, CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO.	**PROGRAMA:**	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
METAS:			
REALIZAR 4 EVENTOS CULTURALES ANUALMENTE DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO.			
PLAN DE DESARROLLO "MACHETA TIERRA DE PROGRESO"			
LINEA ESTRATÉGICA	MACHETÁ INSPIRADORA Y CON TALENTO PARA EL PROGRESO SOCIAL: DEPORTE, CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO.	**PROGRAMA:**	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
METAS:			
REALIZAR 4 EVENTOS ANUALMENTE DE REPRESENTACIÓN AGROPECUARIA DE NUESTRO MUNICIPIO (DÍA DEL CAMPESINO, FERIAS GANADERAS, CABALGATAS)			

PLAN DE DESARROLLO "MACHETA TIERRA DE PROGRESO"			
LINEA ESTRATÉGICA	GOBIERNO ABIERTO Y PARA LA GENTE:	**PROGRAMA:**	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

	CONFIANZA EN LO PÚBLICO.			
METAS:				
Implementar 1 Plan Integral de Convivencia, Seguridad Ciudadana e inversión de los organismos de seguridad en el municipio -PICSC- durante el cuatrienio (FONSET)				

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA	CONVENIO
				X

DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Se trata de un CONVENIO CON PERSONA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE INTERES GENERAL, de aquellos regidos por el Articulo 355 de la Carta Política, Articulo 96 de la ley 489 de 1998 y Reglamentado por el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto será: **ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, EL ARTE, EL RESCATE DE LAS TRADICIONES, LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MACHETÁ TIERRA DE PROGRESO", EVENTOS DE REPRESENTACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO, INCLUIDAS LAS CABALGATAS, Y ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (PICSC), CON RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET), PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PRODUCTIVA LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO.**
el cual se desarrollará en específico conforme al siguiente cuadro descriptivo:

ESPECIFICACIONES SOBRE ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANT	CODIGO UNSPSC
1	Prestar el servicio logístico (Alimentación) para fomentar el turismo en la organización de la CABALGATA ECOLOGICA DE INTEGRACION el dia 14 de noviembre. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	ALIMENTACION Suministro de almuerzos, compuesto por 250 gr de carne, papa salada, yuca blanca, guacamole y Bebida, dirigido a los caballistas	250	90101600
2	Prestar el servicio logístico (Alimentación) DIRIGIDA A LOS PARTICIPANTERS DEL FESTIVAL CULTURAL EN ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	ALIMENTACION Suministro de almuerzos, compuesto por 250 gr de carne, papa salada, yuca blanca, guacamole y Bebida.	183	90101600
3	GRUPO ARTISTICO (orquesta) Presentación artística y musical de mínimo 3 horas en vivo en tarima conformada por mínimo 10 músicos de alto nivel, realizará su presentación a partir de las 7:00 pm (continuas o alternadas) el día14 de NOVIEMBRE. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS	AGRUPACION	1	93141700

	PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026			
4	Prestar el servicio logístico (recordatorios) para fomentar el turismo en la organización de la CABALGATA ECOLOGICA DE INTEGRACION el dia 14 de NOVIEMBRE. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	RECORDATORIO poncho prenda tradicional elaborada artesanalmente en algodón, tejida en telar con acabados reforzados. mide entre 1,80 y 2,00 metros de largo por 1,20 a 1,40 metros de ancho, con una abertura central de 20 a 25 cm para la cabeza.	250	11161600
5	GRUPO VALLENATO DE 12 MÚSICOS COMBINA LOS INSTRUMENTOS TRADICIONALES —ACORDEÓN, CAJA Y GUACHARACA— CON BAJO, GUITARRA, TECLADO, BATERÍA, PERCUSIÓN Y VOCES, LOGRANDO UN SONIDO MÁS COMPLETO Y FESTIVO QUE MEZCLA LA ESENCIA CLÁSICA DEL VALLENATO , el dia 14 de NOVIEMBRE. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	GRUPO VALLENATO	1	93141700
6	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación de una agrupación musical en vivo – show popular - que interpretará música del género popular mexicana con una duración mínima de 2 horas (continuas o alternadas), a partir de las 7:30 pm del día 14 DE NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	93141700
7	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación de un Show DJ y Animación de reconocida trayectoria, Show de bailarinas , que realizará su presentación con una duración mínima de 2 horas, en dos salidas, a partir de las 11:30 pm del día 14 DE NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	DJ	1	93141700

8	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista de talla nacional con gran reconocimiento, que interpretará música del género popular en vivo,(compuesta de mínimo 12 personas) . con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 9:30 pm del día 15 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	93141700	
9	GRUPO ARTISTICO (orquesta) Presentación artística y musical de mínimo 3 horas en vivo en tarima conformada por mínimo 10 músicos de alto nivel, realizará su presentación a partir de las 7:00 pm (continuas o alternadas) el día 15 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	93141700	
10	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista de talla nacional con gran reconocimiento, que interpretará música del género popular en vivo,(compuesta de mínimo 12 personas) con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 4:30 pm del día 15 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	93141700	
11	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista que interpretará música del género NORTEÑO, (compuesta de mínimo 12 personas) con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 3:30 PM del día 16 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	93141700	

12	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista que interpretará música del género CARRANGA, con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 11:00 am del día día 16 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	93141700
13	Prestar el servicio artístico SHOW HUMORISTICO DE DOS PERSONAS mínima de 2 horas, a partir de las 2:00 PM del día 16 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	SHOW HUMORISTICO	1	93141700
14	Prestar el servicio de SONIDO lugar plaza de toros la candelaria, durante toda la programación,14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO. 1 CONSOLA DE 42 CANALES MACKIE 14 MODULOS LINE ARRAY 6 BAJOS SUB DOBLES BYC DE 3400 WATTS C/U. 1 DRIVE RACK DIGITAL DBX. 2 CAMARAS DE EFECTOS YAMAHA. 08 AMPLIFICADORES CREST AUDIO, QSC Y CROWN 1 RACK DE ENERGIA DE TRES FASES. 4 MONITORES DE PISO PARA VOCES 2 CABINAS FULL RANGO CERVIN WEGA PARA SIDE FILE 14 MICROFONOS TASCAR PARA PERCUCION 8 MICROFONOS SHURE SM 58 PARA VOCES 10 MICROFONOS SHURE SM 57 PARA PITOS 24 BASES PARA MICROFONO PROEL	SONIDO PLAZA DE TOROS	1	93141700
15	PANTALLA LED PICH 3.9 OUTDOOR 02 PANTALLA GIGANTES 4X3 04 LAGRIMAS LED DE .50 X 2 MTR 01 CONSOLA DE VIDEO DIGITAL BLACK MAGIC PRO ISO 02 Procesador VX 600 01 PUNTO FIJO DE VIDEO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION. CON CAMARA PROFESIONAL 4K 03 COMPUTADORES PORTATILES 01 PUNTES DE 5 METROS TRUSS CERTIFICADA 30X30 Y 2	PANTALLA	1	93141700

	YINAS DE ELEVACION TIPO PESADO 250 KL Y 5.50 METROS DE ALTURA. CARPA TIPO HANGAR 12 X 6 CON MEDIA LUNA FRONTAL, TRASERA, LATERAL IZQUIERDO Y DERECHO 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.			
16	alquiler de Tarima para montaje de carpa tipo hangar a una altura mínima de 1,30 con escalera de acceso, faldón, tableros rematados con cinta y pintura negra Sobre tarima de 6 x 1 metro, altura 50cm, faldón, tableros rematados con cinta y pintura negra14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	TARIMA	1	93141700
17	Prestar el servicio de SONIDO lugar plaza de MERCADO, durante toda la programación,14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO. 1 CONSOLA DE 42 CANALES MACKIE 14 MODULOS LINE ARRAY 9 BAJOS SUB DOBLES BYC DE 3400 WATTS C/U. 1 DRIVE RACK DIGITAL DBX. 4 CAMARAS DE EFECTOS YAMAHA. 10 AMPLIFICADORES CREST AUDIO, QSC Y CROWN 1 RACK DE ENERGIA DE TRES FASES. 6 MONITORES DE PISO PARA VOCES 4 CABINAS FULL RANGO CERVIN WEGA PARA SIDE FILE 24 MICROFONOS TASCAR PARA PERCUCION 10 MICROFONOS SHURE SM 58 PARA VOCES 10 MICROFONOS SHURE SM 57 PARA PITOS 30 BASES PARA MICROFONO PROEL	SONIDO PLAZA DE MERCADO	1	93141700
18	Servicios de animador de la actividad cultural; el cual debe tener una reconocida experiencia y debe prestar sus servicios, durante el tiempo que dure el evento. Que haga la invitación a la comunidad a participar de las actividades descritas, la presentación de los grupos artísticos, y culturales que armonizaran la jornada de las actividades y realice la ambientación para que	ANIMADOR	1	93141700

	el evento se desarrolle bajo los mejores estándares durante toda la programación,14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.			
	grabación de cuñas y perifoneo en los municipios de la provincia, durante diez jornadas en los siete municipios de la region de los almeidas 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	PERIFONEO	1	93141700
19	PAPAYERA Grupo conformado por 10 personas distribuido de la siguiente manera: el bombardino, el trombón y la trompeta; y de instrumentos de percusión como los platillos, el bombo, caja orquestal, redoblante y guacharaca. 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	AGRUPACION	1	93141700
20	Desayuno: compuesto por: caldo de costilla, huevos al gusto, bebida caliente y pan. Se servirá en el establecimiento debidamente equipado con las respectivas medidas de bioseguridad y/o en el lugar donde la supervisión así lo requiera. Este servicio se prestará los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	ALIMENTACION	50	90101600
21	El almuerzo: deberá estar compuesto por sopa o fruta, ensalada o verdura, una proteína (pollo, res, cerdo) 150 gr, un carbohidrato (porción de arroz), una porción de papa, un principio (arveja, frijol, lenteja,) y una bebida natural de 7 onzas. Se servirá en el establecimiento y/o donde el supervisor lo requiera los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA	ALIMENTACION	50	90101600

	CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.			
22	La cena: deberá estar compuesta por: arroz con tres carnes, porción de papa a la francesa y bebida de 7 onzas. Se servirá en el establecimiento y/o donde el supervisor lo requiera. Este servicio se prestará los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	ALIMENGTACION	50	90101600
23	HOSPEDAJE Este servicio se prestará los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	HOSPEDAJE	25	90101600

DESCRIPCION JURIDICA DEL OBJETO A CONTRATAR

ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, EL ARTE, EL RESCATE DE LAS TRADICIONES, LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MACHETÁ TIERRA DE PROGRESO", EVENTOS DE REPRESENTACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO, INCLUIDAS LAS CABALGATAS, Y ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (PICSC), CON RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET), PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PRODUCTIVA LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO.

DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL OBJETO A CONTRATAR

OMPROMISOS ESPECIFICOS A CARGO DE LA ESAL. Son obligaciones entre otras las siguientes:

1) Ejecutar el cien por ciento de las actividades definidas para ser desarrolladas en el marco del convenio que de este documento se derive.
2) Vincular todo el personal de apoyo, técnico, operativo y asistencial necesario para el desarrollo del proceso.
3) Efectuar los pagos parafiscales respecto al personal que se utilice en la ejecución del convenio.
4) Efectuar los aportes a la seguridad social integral de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y manual de contratación y garantizar que las personas que se vinculen a prestar servicios con ella también los aporten.
5) Elaborar y presentar los informes que den cuenta de la realización de las actividades con los respectivos soportes.
6) Garantizar el cumplimiento de todas las directrices de orden legal o administrativas expedidas para el desarrollo de eventos culturales, artísticos y lúdicos en especial las contempladas en la ley 1801 de 2016.
7) Atender las sugerencias y observaciones recibidas.
8) Reportar oportunamente las novedades que se presenten en desarrollo del programa, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
9) Hacer mención del Municipio e incorporar sus logotipos en la documentación relacionada con la ejecución del proyecto.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes No. 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios;
2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido;
4. Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato;
5. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho;
6. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos del Municipio y demás equipos y elementos de la Administración Municipal que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales;
7. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y la que se manejada dentro del entorno laboral de la Administración y su Dependencia.
9. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
10. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento, con copia al Grupo de Contratación adscrito a la Secretaria Gobierno, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
11. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.
11. Todas aquellas que se consideren pertinentes inherentes al objeto del contrato.
12. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
13. Realizar la supervisión del contrato.
14. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
15. Entregar en forma oportuna los documentos que tenga en su poder el municipio para el cumplimiento del objeto del contrato.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL	El contrato a celebrar entre el Municipio y el Contratista será un convenio con Entidad sin Ánimo De Lucro
REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 092 de 2017 en su artículo 2, el proceso a llevarse a cabo se enmarca dentro del proceso de contratación con ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO, "Los convenios que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto. **Que el art 2 del Decreto 092 de 2017 determina: Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad**. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto.*

Que el Artículo 4. Del mencionado decreto determina: ***Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.*** La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal **DEBERÁ** adelantar un **PROCESO COMPETITIVO** para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Que analizado lo anterior para la suscripción de este tipo de convenio con entidades privadas sin ánimo de lucro se requiere adelantar un proceso competitivo, entre este tipo de entidades, para que sea seleccionada quien cumpla y garantice condiciones de experiencia, capacidad financiera, eficacia, eficiencia e idoneidad para el desarrollo de la actividad prevista.

Ley 136 de 1994, Artículo 91, Funciones de los Alcaldes; Literal D, En relación con la Administración Municipal, Numeral 5: Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ARTICULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Artículo 311. Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

REFERENCIA	OBJETO	VALOR
MT-ESAL-001-2019	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACION Y EJECUCION DE EVENTO CUMPLEAÑOS 475 DE FUNDACION DE NUESTRO MUNICIPIO A REALIZARSE EN EL MES DE MARZO DE 2019	$50.700.000

	MT-RE-ESAL-001-2019	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS, Y FINANCIEROS PARA LA COORDINACIÓN, COOPERACIÓN APOYO, EN LA REALIZACIÓN, DIFUSIÓN, DE EVENTOS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS TRADICIONALES, AUTÓCTONOS, COSTUMBRISTAS, RECREATIVAS, INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE INTERÉS PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS LO HAREMOS MEJOR" DEL MUNICIPIO DE TUTAZA 2019	$ 65.350.000
	SCP 003 DE 2019	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES DEL CARNAVAL EN EL ATLÁNTICO Y RUTA DE LA TRADICION - OPENING DE CARNAVAL	$ 1.500.000.000
	ESAL-003-2022	AUNAR ESFUERZOS ARTÍSTICOS, TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE FOMENTO, AGROPECUARIOS, CULTURALES, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ VIGENCIA 2022	$ 679.000.000
	ESAL 001- 2022	CELEBRACION DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE ARATOCA-SANTANDER SANTANDER	$ 345.642.290
	PC-ESALSP-003-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA FESTIVAL MULTICULTURAL DE LA TAMBORA	$ 402.483.200
	RE-ESAL. AMVL.009-2022	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACION Y DESARROLLO DEL DEL DIA DEL CAMPESINO DIRIGIDO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES FERIAS AGROPECUARIAS Y SEMANA AMBIENTAL	$ 378.000.000
	RE-ESAL-AMVL-008-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO Y LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN DE VILLA DE LEYVA, EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD Y TRADICIÓN CULTURAL A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN EL MES DE JULIO DE 2022	$ 100.000.000,00

SAMC-005-2024	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y ORGANIZATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INTERNOS Y EXTERNOS CULTURALES, DEPORTIVOS, TURISTICOS Y DEMAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SEGUNDO SEMESTRES DEL 2024.	$344.006.202
671-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS PARA EL APOYO Y COORDINACION OPERATIVA, ARTISTICA, TECNICA Y LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS Y APOYO A LA CIRCULACION DE ARTISTAS Y CULTORES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	$499.653.913
N° ESAL-002 DE 2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DEL XXXIII FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE MÚSICA GUASCA CARRILERA E INTEGRACIÓN DE CABALLISTAS, ASÍ COMO FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD MEDIANTE EL APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MACHETÁ, TIERRA DE PROGRESO 2024-2028", EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA.	($230,975,000)

ESTUDIO DE MERCADO

Se procedió a realizar un estudio de mercado de los precios para establecer el presupuesto oficial, tomando como menor valor la Cotización como se describe a continuación:

COTIZACIÓN 1

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANT	DIAS	V/UNI	TOTAL

	1	Prestar el servicio logístico (Alimentación) para fomentar el turismo en la organización de la CABALGATA ECOLOGICA DE INTEGRACION el dia 14 de noviembre. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	ALIMENTACION Suministro de almuerzos, compuesto por 250 gr de carne, papa salada, yuca blanca, guacamole y Bebida, dirigido a los caballistas	250	1	$ 20.000	$ 5.000.000	
	2	Prestar el servicio logístico (Alimentación) DIRIGIDA A LOS PARTICIPANTERS DEL FESTIVAL CULTURAL EN ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	ALIMENTACION Suministro de almuerzos, compuesto por 250 gr de carne, papa salada, yuca blanca, guacamole y Bebida.	183	1	$ 20.000	$ 3.660.000	
	3	GRUPO ARTISTICO (orquesta) Presentación artística y musical de mínimo 3 horas en vivo en tarima conformada por mínimo 10 músicos de alto nivel, realizará su presentación a partir de las 7:00 pm (continuas o alternadas) el día14 de NOVIEMBRE. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS	AGRUPACION	1	1	$ 20.740.000	$ 20.740.000	

		DIAS14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026						
	4	Prestar el servicio logístico (recordatorios) para fomentar el turismo en la organización de la CABALGATA ECOLOGICA DE INTEGRACION el dia 14 de NOVIEMBRE. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	RECORDATORIO poncho prenda tradicional elaborada artesanalmente en algodón, tejida en telar con acabados reforzados. mide entre 1,80 y 2,00 metros de largo por 1,20 a 1,40 metros de ancho, con una abertura central de 20 a 25 cm para la cabeza.	250	1	$ 15.600	$ 3.900.000	
	5	GRUPO VALLENATO DE 12 MÚSICOS COMBINA LOS INSTRUMENTOS TRADICIONALES —ACORDEÓN, CAJA Y GUACHARACA— CON BAJO, GUITARRA, TECLADO, BATERÍA, PERCUSIÓN Y VOCES, LOGRANDO UN SONIDO MÁS COMPLETO Y FESTIVO QUE MEZCLA LA ESENCIA CLÁSICA DEL VALLENATO , el dia 14 de NOVIEMBRE. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	GRUPO VALLENATO	1	1	$ 6.100.000	$ 6.100.000	

	6	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación de una agrupación musical en vivo –show popular - que interpretará música del género popular mexicana con una duración mínima de 2 horas (continuas o alternadas), a partir de las 7:30 pm del día 14 DE NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 9.760.000	$ 9.760.000	
	7	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación de un Show DJ y Animación de reconocida trayectoria, Show de bailarinas , que realizará su presentación con una duración mínima de 2 horas, en dos salidas, a partir de las 11:30 pm del día 14 DE NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	DJ	1	1	$ 2.440.000	$ 2.440.000	

	8	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista de talla nacional con gran reconocimiento, que interpretará música del género popular en vivo,(compuesta de mínimo 12 personas) con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 9:30 pm del día 15 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 71.690.800	$ 71.690.800	
	9	GRUPO ARTISTICO (orquesta) Presentación artística y musical de mínimo 3 horas en vivo en tarima conformada por mínimo 10 músicos de alto nivel, realizará su presentación a partir de las 7:00 pm (continuas o alternadas) el día 15 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 32.940.000	$ 32.940.000	

	10	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista de talla nacional con gran reconocimiento, que interpretará música del género popular en vivo,(compuesta de mínimo 12 personas) con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 4:30 pm del día 15 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 45.000.000	$ 45.000.000	
	11	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista que interpretará música del género NORTEÑO, (compuesta de mínimo 12 personas) con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 3:30 PM del día 16 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 6.100.000	$ 6.100.000	

	12	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista que interpretará música del género CARRANGA, con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 11:00 am del día día 16 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 3.660.000	$ 3.660.000	
	13	Prestar el servicio artístico SHOW HUMORISTICO DE DOS PERSONAS mínima de 2 horas, a partir de las 2:00 PM del día 16 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	SHOW HUMORISTICO	1	1	$ 18.300.000	$ 18.300.000	

	14	Prestar el servicio de SONIDO lugar plaza de toros la candelaria, durante toda la programación,14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO. 1 CONSOLA DE 42 CANALES MACKIE 14 MODULOS LINE ARRAY 6 BAJOS SUB DOBLES BYC DE 3400 WATTS C/U. 1 DRIVE RACK DIGITAL DBX. 2 CAMARAS DE EFECTOS YAMAHA. 08 AMPLIFICADORES CREST AUDIO, QSC Y CROWN 1 RACK DE ENERGIA DE TRES FASES. 4 MONITORES DE PISO PARA VOCES 2 CABINAS FULL RANGO CERVIN WEGA PARA SIDE FILE 14 MICROFONOS TASCAR PARA PERCUCION 8 MICROFONOS SHURE SM 58 PARA VOCES 10 MICROFONOS SHURE SM 57 PARA PITOS 24 BASES PARA MICROFONO PROEL	SONIDO PLAZA DE TOROS	1	1	$ 14.640.000	$ 14.640.000	
	15	PANTALLA LED PICH 3.9 OUTDOOR 02 PANTALLA GIGANTES 4X3 04 LAGRIMAS LED DE .50 X 2 MTR 01 CONSOLA DE VIDEO DIGITAL BLACK MAGIC PRO ISO 02 Procesador VX 600 01 PUNTO FIJO DE VIDEO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION. CON CAMARA PROFESIONAL 4K 03 COMPUTADORES PORTATILES 01 PUNTES DE 5 METROS	PANTALLA	1	3	$ 7.000.000	$ 7.000.000	

		TRUSS CERTIFICADA 30X30 Y 2 YINAS DE ELEVACION TIPO PESADO 250 KL Y 5.50 METROS DE ALTURA. CARPA TIPO HANGAR 12 X 6 CON MEDIA LUNA FRONTAL, TRASERA, LATERAL IZQUIERDO Y DERECHO 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.					
	16	alquiler de Tarima para montaje de carpa tipo hangar a una altura mínima de 1,30 con escalera de acceso, faldón, tableros rematados con cinta y pintura negra Sobre tarima de 6 x 1 metro, altura 50cm, faldón, tableros rematados con cinta y pintura negra14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	TARIMA	1	3	$ 13.000.000	$ 13.000.000	

	17	Prestar el servicio de SONIDO lugar plaza de MERCADO, durante toda la programación,14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO. 1 CONSOLA DE 42 CANALES MACKIE 14 MODULOS LINE ARRAY 9 BAJOS SUB DOBLES BYC DE 3400 WATTS C/U. 1 DRIVE RACK DIGITAL DBX. 4 CAMARAS DE EFECTOS YAMAHA. 10 AMPLIFICADORES CREST AUDIO, QSC Y CROWN 1 RACK DE ENERGIA DE TRES FASES. 6 MONITORES DE PISO PARA VOCES 4 CABINAS FULL RANGO CERVIN WEGA PARA SIDE FILE 24 MICROFONOS TASCAR PARA PERCUCION 10 MICROFONOS SHURE SM 58 PARA VOCES 10 MICROFONOS SHURE SM 57 PARA PITOS 30 BASES PARA MICROFONO PROEL	SONIDO PLAZA DE MERCADO	1	3	$ 26.360.000	$ 26.360.000
	18	Servicios de animador de la actividad cultural; el cual debe tener una reconocida experiencia y debe prestar sus servicios, durante el tiempo que dure el evento. Que haga la invitación a la comunidad a participar de las actividades descritas, la presentación de los grupos artísticos, y culturales que armonizaran la jornada de las actividades y realice la ambientación para que el evento se desarrolle bajo los mejores estándares durante toda la programación,14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE	ANIMADOR	1	3	$ 3.660.000	$ 3.660.000

		LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.						
	19	grabación de cuñas y perifoneo en los municipios de la provincia, durante diez jornadas en los siete municipios de la region de los almeidas 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	PERIFONEO	1	3	$ 1.830.000	$	1.830.000
	20	PAPAYERA Grupo conformado por 10 personas distribuido de la siguiente manera: el bombardino, el trombón y la trompeta; y de instrumentos de percusión como los platillos, el bombo, caja orquestal, redoblante y guacharaca. 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	AGRUPACION	1	3	$ 2.440.000	$	2.440.000

	21	Desayuno: compuesto por: caldo de costilla, huevos al gusto, bebida caliente y pan. Se servirá en el establecimiento debidamente equipado con las respectivas medidas de bioseguridad y/o en el lugar donde la supervisión así lo requiera. Este servicio se prestará los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	ALIMENTACION	50	3	$ 20.000	$ 3.000.000	
	22	El almuerzo: deberá estar compuesto por sopa o fruta, ensalada o verdura, una proteína (pollo, res, cerdo) 150 gr, un carbohidrato (porción de arroz), una porción de papa, un principio (arveja, frijol, lenteja,) y una bebida natural de 7 onzas. Se servirá en el establecimiento y/o donde el supervisor lo requiera los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	ALIMENTACION	50	3	$ 25.000	$ 3.750.000	

	23	La cena: deberá estar compuesta por: arroz con tres carnes, porción de papa a la francesa y bebida de 7 onzas. Se servirá en el establecimiento y/o donde el supervisor lo requiera. Este servicio se prestará los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	ALIMENTACION	50	3	$ 25.000	$ 3.750.000
	24	HOSPEDAJE Este servicio se prestará los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	HOSPEDAJE	25	3	$ 70.000	$ 5.250.000
TOTAL							$ 313.970.800

COTIZACION 2

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD	DIAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Prestar el servicio logístico (Alimentación) para fomentar el turismo en la organización de la CABALGATA ECOLOGICA DE INTEGRACION el dia 14 de noviembre. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS	ALIMENTACION Suministro de almuerzos, compuesto por 250 gr de carne, papa salada, yuca blanca, guacamole y Bebida,	250	1	$ 23,500	$ 5,875,000

		TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	dirigido a los caballistas				
	2	Prestar el servicio logístico (Alimentación) DIRIGIDA A LOS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL CULTURAL EN ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	ALIMENTACIO N Suministro de almuerzos, compuesto por 250 gr de carne, papa salada, yuca blanca, guacamole y Bebida.	183	1	$ 23,500	$ 4,300,500
	3	GRUPO ARTISTICO (orquesta) Presentación artística y musical de mínimo 3 horas en vivo en tarima conformada por mínimo 10 músicos de alto nivel, realizará su presentación a partir de las 7:00 pm (continuas o alternadas) el día14 de NOVIEMBRE. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	AGRUPACION	1	1	$ 20,600,000	$ 20,600,000

	4	Prestar el servicio logístico (recordatorios) para fomentar el turismo en la organización de la CABALGATA ECOLOGICA DE INTEGRACION el dia 14 de NOVIEMBRE. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	RECORDATORIO poncho prenda tradicional elaborada artesanalmente en algodón, tejida en telar con acabados reforzados. mide entre 1,80 y 2,00 metros de largo por 1,20 á 1,40 metros de ancho, con una abertura central de 20 a 25 cm para la cabeza.	250	1	$ 15,500	$ 3,875,000
	5	GRUPO VALLENATO DE 12 MÚSICOS COMBINA LOS INSTRUMENTOS TRADICIONALES — ACORDEÓN, CAJA Y GUACHARACA— CON BAJO, GUITARRA, TECLADO, BATERÍA, PERCUSIÓN Y VOCES, LOGRANDO UN SONIDO MÁS COMPLETO Y FESTIVO QUE MEZCLA LA ESENCIA CLÁSICA DEL VALLENATO , el dia 14 de NOVIEMBRE. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	GRUPO VALLENATO	1	1	$ 7,000,000	$ 7,000,000

	6	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación de una agrupación musical en vivo –show popular - que interpretará música del género popular mexicana con una duración mínima de 2 horas (continuas o alternadas), a partir de las 7:30 pm del día 14 DE NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 9,700,000	$ 9,700,000
	7	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación de un Show DJ y Animación de reconocida trayectoria, Show de bailarinas , que realizará su presentación con una duración mínima de 2 horas, en dos salidas, a partir de las 11:30 pm del día 14 DE NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	DJ	1	1	$ 3,000,000	$ 3,000,000

	8	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista de talla nacional con gran reconocimiento, que interpretará música del género popular en vivo,(compuesta de mínimo 12 personas) con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 9:30 pm del día 15 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 73,000,000	$ 73,000,000
	9	GRUPO ARTISTICO (orquesta) Presentación artística y musical de mínimo 3 horas en vivo en tarima conformada por mínimo 10 músicos de alto nivel, realizará su presentación a partir de las 7:00 pm (continuas o alternadas) el día 15 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 33,200,000	$ 33,200,000

	10	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista de talla nacional con gran reconocimiento, que interpretará música del género popular en vivo,(compuesta de mínimo 12 personas) con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 4:30 pm del día 15 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR L'AS TRADICIONES EN EL MUNICIPÍO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 46,000,000	$ 46,000,000
	11	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista que interpretará música del género NORTEÑO, (compuesta de mínimo 12 personas) con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 3:30 PM del día 16 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 6,500,000	$ 6,500,000

	12	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista que interpretará música del género CARRANGA, con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 11:00 am del día día 16 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 4,000,000	$ 4,000,000
	13	Prestar el servicio artístico SHOW HUMORISTICO DE DOS PERSONAS mínima de 2 horas, a partir de las 2:00 PM del día 16 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	SHOW HUMORISTICO	1	1	$ 18,000,000	$ 18,000,000

	14	Prestar el servicio de SONIDO lugar plaza de toros la candelaria, durante toda la programación,14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO. 1 CONSOLA DE 42 CANALES MACKIE 14 MODULOS LINE ARRAY 6 BAJOS SUB DOBLES BYC DE 3400 WATTS C/U. 1 DRIVE RACK DIGITAL DBX. 2 CAMARAS DE EFECTOS YAMAHA. 08 AMPLIFICADORES CREST AUDIO, QSC Y CROWN 1 RACK DE ENERGIA DE TRES FASES. 4 MONITORES DE PISO PARA VOCES 2 CABINAS FULL RANGO CERVIN WEGA PARA SIDE FILE 14 MICROFONOS TASCAR PARA PERCUCION 8 MICROFONOS SHURE SM 58 PARA VOCES 10 MICROFONOS SHURE SM 57 PARA PITOS 24 BASES PARA MICROFONO PROEL	SONIDO PLAZA DE TOROS	1	1	$ 15,200,000	$ 15,200,000

	15	PANTALLA LED PICH 3.9 OUTDOOR 02 PANTALLA GIGANTES 4X3 04 LAGRIMAS LED DE .50 X 2 MTR 01 CONSOLA DE VIDEO DIGITAL BLACK MAGIC PRO ISO 02 Procesador VX 600 01 PUNTO FIJO DE VIDEO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION. CON CAMARA PROFESIONAL 4K 03 COMPUTADORES PORTATILES 01 PUNTES DE 5 METROS TRUSS CERTIFICADA 30X30 Y 2 YINAS DE ELEVACION TIPO PESADO 250 KL Y 5.50 METROS DE ALTURA. CARPA TIPO HANGAR 12 X 6 CON MEDIA LUNA FRONTAL, TRASERA, LATERAL IZQUIERDO Y DERECHO 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	PANTALLA	1	3	$ 7,300,000	$ 7,300,000
	16	alquiler de Tarima para montaje de carpa tipo hangar a una altura mínima de 1,30 con escalera de acceso, faldón, tableros rematados con cinta y pintura negra Sobre tarima de 6 x 1 metro, altura 50cm, faldón, tableros rematados con cinta y pintura negra14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE	TARIMA	1	3	$ 12,500,000	$ 12,500,000

			LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.					
		17	Prestar el servicio de SONIDO lugar plaza de MERCADO, durante toda la programación,14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO. 1 CONSOLA DE 42 CANALES MACKIE 14 MODULOS LINE ARRAY 9 BAJOS SUB DOBLES BYC DE 3400 WATTS C/U. 1 DRIVE RACK DIGITAL DBX. 4 CAMARAS DE EFECTOS YAMAHA. 10 AMPLIFICADORES CREST AUDIO, QSC Y CROWN 1 RACK DE ENERGIA DE TRES FASES. 6 MONITORES DE PISO PARA VOCES 4 CABINAS FULL RANGO CERVIN WEGA PARA SIDE FILE 24 MICROFONOS TASCAR PARA PERCUCION 10 MICROFONOS SHURE SM 58 PARA VOCES 10 MICROFONOS SHURE SM 57 PARA PITOS 30 BASES PARA MICROFONO PROEL	SONIDO PLAZA DE MERCADO	1	3	$ 25,900,000	$ 25,900,000

	18	Servicios de animador de la actividad cultural; el cual debe tener una reconocida experiencia y debe prestar sus servicios, durante el tiempo que dure el evento. Que haga la invitación a la comunidad a participar de las actividades descritas, la presentación de los grupos artísticos, y culturales que armonizaran la jornada de las actividades y realice la ambientación para que el evento se desarrolle bajo los mejores estándares durante toda la programación,14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	ANIMADOR	1	3	$ 3,800,000	$ 3,800,000
	19	grabación de cuñas y perifoneo en los municipios de la provincia, durante diez jornadas en los siete municipios de la region de los almeidas 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	PERIFONEO	1	3	$ 1,650,000	$ 1,650,000

	20	PAPAYERA Grupo conformado por 10 personas distribuido de la siguiente manera: el bombardino, el trombón y la trompeta; y de instrumentos de percusión como los platillos, el bombo, caja orquestal, redoblante y guacharaca. 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	AGRUPACION	1	3	$ 2,500,000	$ 2,500,000
	21	Desayuno: compuesto por: caldo de costilla, huevos al gusto, bebida caliente y pan. Se servirá en el establecimiento debidamente equipado con las respectivas medidas de bioseguridad y/o en el lugar donde la supervisión así lo requiera. Este servicio se prestará los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	ALIMENTACIO N	50	3	$ 18,500	$ 2,775,000

	22	El almuerzo: deberá estar compuesto por sopa o fruta, ensalada o verdura, una proteína (pollo, res, cerdo) 150 gr, un carbohidrato (porción de arroz), una porción de papa, un principio (arveja, frijol, lenteja,) y una bebida natural de 7 onzas. Se servirá en el establecimiento y/o donde el supervisor lo requiera los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO..	ALIMENTACIO N	50	3	$ 24,300	$ 3,645,000
	23	La cena: deberá estar compuesta por: arroz con tres carnes, porción de papa a la francesa y bebida de 7 onzas. Se servirá en el establecimiento y/o donde el supervisor lo requiera. Este servicio se prestará los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	ALIMENTACIO N	50	3	$ 24,300	$ 3,645,000

	24	HOSPEDAJE Este servicio se prestará los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	HOSPEDAJE	25	3	$ 85,000	$ 6,375,000
		TOTAL					$ 320,340,500

VALORES PROMEDIO

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANT	DIAS	V/UNI	TOTAL
1	Prestar el servicio logístico (Alimentación) para fomentar el turismo en la organización de la CABALGATA ECOLOGICA DE INTEGRACION el dia 14 de noviembre. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	ALIMENTACION Suministro de almuerzos, compuesto por 250 gr de carne, papa salada, yuca blanca, guacamole y Bebida, dirigido a los caballistas	250	1	$ 20.000	$ 5.000.000
2	Prestar el servicio logístico (Alimentación) DIRIGIDA A LOS PARTICIPANTERS DEL FESTIVAL CULTURAL EN ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO	ALIMENTACION Suministro de almuerzos, compuesto por 250 gr de carne, papa salada, yuca blanca, guacamole y Bebida.	183	1	$ 20.000	$ 3.660.000

		LOS DIAS 14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026					
	3	GRUPO ARTISTICO (orquesta) Presentación artística y musical de mínimo 3 horas en vivo en tarima conformada por mínimo 10 músicos de alto nivel, realizará su presentación a partir de las 7:00 pm (continuas o alternadas) el día14 de NOVIEMBRE. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	AGRUPACION	1	1	$ 20.740.000	$ 20.740.000
	4	Prestar el servicio logístico (recordatorios) para fomentar el turismo en la organización de la CABALGATA ECOLOGICA DE INTEGRACION el dia 14 de NOVIEMBRE. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026	RECORDATORIO poncho prenda tradicional elaborada artesanalmente en algodón, tejida en telar con acabados reforzados. mide entre 1,80 y 2,00 metros de largo por 1,20 a 1,40 metros de ancho, con una abertura central de 20 a 25 cm para la cabeza.	250	1	$ 15.600	$ 3.900.000
	5	GRUPO VALLENATO DE 12 MÚSICOS COMBINA LOS INSTRUMENTOS TRADICIONALES —ACORDEÓN, CAJA Y GUACHARACA— CON BAJO, GUITARRA, TECLADO, BATERÍA, PERCUSIÓN Y VOCES, LOGRANDO UN SONIDO MÁS COMPLETO Y FESTIVO QUE MEZCLA LA ESENCIA CLÁSICA DEL VALLENATO , el dia 14 de NOVIEMBRE. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA	GRUPO VALLENATO	1	1	$ 6.100.000	$ 6.100.000

			RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS14, 15 y 16 DE NOVIEMBRE de 2026					
		6	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación de una agrupación musical en vivo –show popular - que interpretará música del género popular mexicana con una duración mínima de 2 horas (continuas o alternadas), a partir de las 7:30 pm del día 14 DE NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 9.760.000	$ 9.760.000
		7	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación de un Show DJ y Animación de reconocida trayectoria, Show de bailarinas , que realizará su presentación con una duración mínima de 2 horas, en dos salidas, a partir de las 11:30 pm del día 14 DE NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	DJ	1	1	$ 2.440.000	$ 2.440.000

	8	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista de talla nacional con gran reconocimiento, que interpretará música del género popular en vivo,(compuesta de mínimo 12 personas) con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 9:30 pm del día 15 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 71.690.800	$ 71.690.800
	9	GRUPO ARTISTICO (orquesta) Presentación artística y musical de mínimo 3 horas en vivo en tarima conformada por mínimo 10 músicos de alto nivel, realizará su presentación a partir de las 7:00 pm (continuas o alternadas) el día 15 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	p	$ 32.940.000	$ 32.940.000
	10	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista de talla nacional con gran reconocimiento, que interpretará música del género popular en vivo,(compuesta de mínimo 12 personas) con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 4:30 pm del día 15 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN	AGRUPACION	1	1	$ 45.000.000	$ 45.000.000

		EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026					
	11	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista que interpretará música del género NORTEÑO, (compuesta de mínimo 12 personas) con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 3:30 PM del día 16 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 6.100.000	$ 6.100.000
	12	Prestar el servicio artístico que permita la promoción cultural mediante la presentación en vivo del artista que interpretará música del género CARRANGA, con una duración mínima de 2 horas, a partir de las 11:00 am del día día 16 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	AGRUPACION	1	1	$ 3.660.000	$ 3.660.000
	13	Prestar el servicio artístico SHOW HUMORISTICO DE DOS PERSONAS mínima de 2 horas, a partir de las 2:00 PM del día 16 de NOVIEMBRE; ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL	SHOW HUMORISTICO	1	1	$ 18.300.000	$ 18.300.000

		CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026					
	14	Prestar el servicio de SONIDO lugar plaza de toros la candelaria, durante toda la programación,14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO. 1 CONSOLA DE 42 CANALES MACKIE 14 MODULOS LINE ARRAY 6 BAJOS SUB DOBLES BYC DE 3400 WATTS C/U. 1 DRIVE RACK DIGITAL DBX. 2 CAMARAS DE EFECTOS YAMAHA. 08 AMPLIFICADORES CREST AUDIO, QSC Y CROWN 1 RACK DE ENERGIA DE TRES FASES. 4 MONITORES DE PISO PARA VOCES 2 CABINAS FULL RANGO CERVIN WEGA PARA SIDE FILE 14 MICROFONOS TASCAR PARA PERCUCION 8 MICROFONOS SHURE SM 58 PARA VOCES 10 MICROFONOS SHURE SM 57 PARA PITOS 24 BASES PARA MICROFONO PROEL	SONIDO PLAZA DE TOROS	1	1	$ 14.640.000	$ 14.640.000
	15	PANTALLA LED PICH 3.9 OUTDOOR 02 PANTALLA GIGANTES 4X3 04 LAGRIMAS LED DE .50 X 2 MTR 01 CONSOLA DE VIDEO DIGITAL BLACK MAGIC PRO ISO 02 Procesador VX 600 01 PUNTO FIJO DE VIDEO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION. CON CAMARA PROFESIONAL 4K 03 COMPUTADORES PORTATILES 01 PUNTES DE 5 METROS TRUSS CERTIFICADA 30X30 Y 2 YINAS DE ELEVACION TIPO PESADO 250	PANTALLA	1	3	$ 7.000.000	$ 7.000.000

		KL Y 5.50 METROS DE ALTURA. CARPA TIPO HANGAR 12 X 6 CON MEDIA LUNA FRONTAL, TRASERA, LATERAL IZQUIERDO Y DERECHO 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.					
	16	alquiler de Tarima para montaje de carpa tipo hangar a una altura mínima de 1,30 con escalera de acceso, faldón, tableros rematados con cinta y pintura negra Sobre tarima de 6 x 1 metro, altura 50cm, faldón, tableros rematados con cinta y pintura negra14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	TARIMA	1	3	$ 13.000.000	$ 13.000.000

	17	Prestar el servicio de SONIDO lugar plaza de MERCADO, durante toda la programación,14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO. 1 CONSOLA DE 42 CANALES MACKIE 14 MODULOS LINE ARRAY 9 BAJOS SUB DOBLES BYC DE 3400 WATTS C/U. 1 DRIVE RACK DIGITAL DBX. 4 CAMARAS DE EFECTOS YAMAHA. 10 AMPLIFICADORES CREST AUDIO, QSC Y CROWN 1 RACK DE ENERGIA DE TRES FASES. 6 MONITORES DE PISO PARA VOCES 4 CABINAS FULL RANGO CERVIN WEGA PARA SIDE FILE 24 MICROFONOS TASCAR PARA PERCUCION 10 MICROFONOS SHURE SM 58 PARA VOCES 10 MICROFONOS SHURE SM 57 PARA PITOS 30 BASES PARA MICROFONO PROEL	SONIDO PLAZA DE MERCADO	1	3	$ 26.360.000	$ 26.360.000
	18	Servicios de animador de la actividad cultural; el cual debe tener una reconocida experiencia y debe prestar sus servicios, durante el tiempo que dure el evento. Que haga la invitación a la comunidad a participar de las actividades descritas, la presentación de los grupos artísticos, y culturales que armonizaran la jornada de las actividades y realice la ambientación para que el evento se desarrolle bajo los mejores estándares durante toda la programación,14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN	ANIMADOR	1	3	$ 3.660.000	$ 3.660.000

		EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.					
	19	grabación de cuñas y perifoneo en los municipios de la provincia, durante diez jornadas en los siete municipios de la region de los almeidas 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	PERIFONEO	1	3	$ 1.830.000	$ 1.830.000
	20	PAPAYERA Grupo conformado por 10 personas distribuido de la siguiente manera: el bombardino, el trombón y la trompeta; y de instrumentos de percusión como los platillos, el bombo, caja orquestal, redoblante y guacharaca. 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 jornada continua) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	AGRUPACION	1	3	$ 2.440.000	$ 2.440.000
	21	Desayuno: compuesto por: caldo de costilla, huevos al gusto, bebida caliente y pan. Se servirá en el establecimiento debidamente equipado con las respectivas medidas de bioseguridad y/o en el lugar donde la supervisión así lo requiera. Este servicio se prestará los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN	ALIMENTACION	50	3	$ 20.000	$ 3.000.000

		EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.					
	22	El almuerzo: deberá estar compuesto por sopa o fruta, ensalada o verdura, una proteína (pollo, res, cerdo) 150 gr, un carbohidrato (porción de arroz), una porción de papa, un principio (arveja, frijol, lenteja,) y una bebida natural de 7 onzas. Se servirá en el establecimiento y/o donde el supervisor lo requiera los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	ALIMENTACION	50	3	$ 25.000	$ 3.750.000
	23	La cena: deberá estar compuesta por: arroz con tres carnes, porción de papa a la francesa y bebida de 7 onzas. Se servirá en el establecimiento y/o donde el supervisor lo requiera. Este servicio se prestará los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	ALIMENGTACION	50	3	$ 25.000	$ 3.750.000

	24	HOSPEDAJE Este servicio se prestará los DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 que va dirigido al personal de apoyo de la FUERZA PUBLICA, para garantizar la seguridad del evento denominado, ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE PARA RESCATAR LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE MACHETA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MACHETA TIERRA DE PROGRESO.	HOSPEDAJE	25	3	$ 70.000	$ 5.250.000
		TOTAL					$ 313.970.800

TOTAL, TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($313.970.800).

Por todo lo hasta aquí expuesto, lo más viable y conveniente sería celebrar un convenio con una entidad sin ánimo de lucro, con el perfil e idoneidad para la realización exitosa del objeto, por un valor total de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($313.970.800)**, Que incluye todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y retenciones a que haya lugar. Lo anterior de acuerdo con el análisis del mercado.

Gastos que tendrá el cooperante para la ejecución

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 4%
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE 0,5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA 0,7%
ESTAMPILLA JUSTICIA 2
RETEICA 0.7 %
NO DECLARANTE O DECLARANTE 3.5 – 2.5

Pagos al sistema de seguridad social integral:

12.5 % sistema de salud
16% sistema de pensiones
Riesgos profesionales según rango de riesgo.

PLAZO	El plazo de ejecución será de CINCO (5) DIAS, se aclara que el evento será los días 14, 15 Y 16 del mes de noviembre de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($313.970.800).**
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al cincuenta (50%), del aporte realizado por el municipio a título de anticipo, los cuales serán girados al Asociado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y firmas del contrato, aprobación de las pólizas con los amparos y coberturas mínimas de riesgo y celebración y firma del acta de inicio del Convenio. Un segundo pago con la totalidad del recurso que hace parte del municipio. previa presentación de informe de actividades, con sus evidencias, cuenta de cobro, certificación pago de parafiscales y demás requisitos legales, una vez emitida la certificación y procedimientos de parte de los supervisores de cada secretaria. Para efectuar cualquier pago se requerirá la presentación por parte del contratista de los siguientes documentos:

	❖ Factura y/o Cuenta de Cobro ❖ Informe de actividades realizadas - Registro fotográfico por parte de la ESAL ❖ Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). ❖ Aporte de planillas de pago de salud, riesgos profesionales y demás establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ❖ Certificación de cuenta bancaria. ❖ Ingreso al almacén en los casos aplicables, en los bienes que aplique ❖ Informe de supervisión **Nota 1**: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **Nota 2:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por la fundación, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del Convenio y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. Será causal de terminación unilateral del Convenio cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. El Municipio de Machetá Cundinamarca sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).
SUPERVISOR	La Administración municipal ejercerá la supervisión para controlar el cumplimiento del objeto contractual a través de la **OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL.**
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO	

SECTOR	RUBRO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR
CULTURA	2.3.2.02.02.009	Realizar 4 eventos culturales anualmente dirigidos a la comunidad del municipio	1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS	$ 71.446.570
CULTURA	2.3.2.02.02.009	Realizar 4 eventos culturales anualmente dirigidos a la comunidad del municipio	1.2.3.2.07CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	$135.365.525
CULTURA	2.3.2.02.02.009	Realizar 4 eventos culturales anualmente dirigidos a la comunidad del municipio	1.2.4.3.02SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	$17.169.218
CULTURA	2.3.2.02.02.009	Realizar 4 eventos culturales anualmente dirigidos a la comunidad del municipio	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$10.869.815
CULTURA	2.3.2.02.02.009	Realizar 4 eventos culturales anualmente dirigidos a la comunidad del municipio	1.3.3.3.20 R.B. ESTAMPILLAS	$3.970.120
CULTURA	2.3.2.02.02.009	Realizar 4 eventos culturales anualmente dirigidos a la comunidad del municipio	1.3.3.4.02 R.B.Contribución del Sector Eléctrico	$33.928.485
CULTURA	2.3.2.02.02.009	Realizar 4 eventos culturales anualmente dirigidos a la comunidad del municipio	1.3.3.8.02 R.B. SGP-Propósito General-Cultura	$84.254

	cultura	2.3.2.02.02.009	Realizar 4 eventos culturales anualmente dirigidos a la comunidad del municipio	1.3.3.8.03R.B. SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$6.486.855
	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.3.2.02.02.009	Realizar 4 eventos anualmente de representación agropecuaria de nuestro municipio (dia del campesino, ferias ganaderas, cabalgatas)	1.2.4.3.03SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$8.900.000
	GOBIERNO TERRITORIAL	2.3.2.02.02.009	Implementar 1 Plan Integral de Convivencia, Seguridad Ciudadana e inversión de los organismos de seguridad en el municipio - PICSC- durante el cuatrienio (FONSET)	1.3.3.4.01R.B. Contribución sobre contratos de obra pública	$15.750.000
			TOTAL		$ $ 313,970,842.00

FACTOR EXIGENCIA			
FACTORES JURIDICOS DEL OFERENTE	1	Carta de presentación: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad según anexo.
	2	Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
	3	Certificados de Existencia y Representación Legal. Expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.
	4	Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
	5	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan
	6	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.

7	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
8	Certificado Antecedentes disciplinarios del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación
9	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
10	Registro Nacional de las medidas correctivas RNMC
11	Rut. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente
12	Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017
13	El oferente deberá aportar con su oferta copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro
14	La ESAL deberá certifica que Cuenta con la capacidad técnica, administrativa, logístico para atender las actividades, encuentros y celebraciones
15	Formato Único de hoja de vida persona natural y jurídica
16	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales

Los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar requisitos habilitantes, incluidos los precitados requisitos legales; sin perjuicio de allegar la información en la fecha señalada en el cronograma.

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, la Entidad podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

REQUISITOS MINIMOS DE IDONEIDAD

Podrán participar personas jurídicas sin ánimo de lucro, que tengan por objeto el apoyar, cooperar, coordinar, actividades en los sectores de recreación, deporte, cultura y turismo, y que acrediten haber sido constituidas legalmente a la apertura de la presente convocatoria, y que cuenten dentro de su estructura con una organización adecuada para el desarrollo de las actividades contratadas, así las cosas, la ESAL deberá acreditar, en virtud de las actividades a desarrollar, que cuenta dentro de su estructura organizativa por lo menos con:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CARGO	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA
PRESENTADOR Y LOCUTOR	Profesional empírico en comunicaciones y locución haya ejecutado dos convenios con entidad pública o privada con más de 10 años de experiencia en el sector.

SONIDISTA	Tener la formación y título en Técnico en música o sónico como mínimo 10 años de experiencia en el sector
COORDINADOR	Un profesional en administración logística o Administración de empresas y/o pública, certificada con experiencia mínima de dos años en la coordinación de eventos
PERSONAL DE LOGISTICA (mínimo 3 personas)	Formación de bachiller
MANIPULADOR DE ALIMENTOS (1)	Una persona en el manejo de alimentos certificado con curso de manipulación de alimentos y con certificado médico vigente

Nota: Deberán presentar hojas de vida y soportes que acrediten la formación académica y la experiencia mínima requerida.

REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA

Las entidades sin ánimo de lucro que pretendan participar en la presente convocatoria deberán acreditar tener experiencia en REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar COMO MÍNIMO DOS (02) Convenios o Contratos con Entidades Públicas Gubernamentales o Privadas cuyo objeto este relacionados específicamente servicios logísticos para ejecución de actividades CULTURALES y/o INSTITUCIONALES, convenios ejecutados y terminados a conformidad, y cuyo valor sea mínimo del 150% del valor del presente proceso contractual y para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones o documentos soportes en debida forma de la experiencia a acreditar.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona Entidad asociante;
2. Objeto del Convenio; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
3. Valor del Convenio*;
4. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
5. En caso de que el Entidad asociada haya participado en el Convenio como consorcio o unión temporal,
6. Duración del Convenio y/o convenio.
7. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

El valor del Convenio y/o convenio certificado se debe presentar en pesos colombianos.

Las certificaciones o actas de liquidación de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un Convenio y/o convenio, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de Convenios y/o convenios a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

La entidad no recibirá documentos relacionados con el Convenio y/o convenios, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del Convenio.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, la Entidad entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.

La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, la entidad podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el ESAL que participa y presenta propuesta en la presente convocatoria, no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la entidad, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA

REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICACIA

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre las alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL.

Para definir el índice mínimo de eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio, utilizara la siguiente formula:

$$\frac{\text{Total Ingresos contractuales de la ESAL en el año.}}{\text{Total de gastos de la a actividad económica. (gastos operacionales)}}$$

Para verificar el índice de eficacia la ESAL, deberá aportar el Estado de Resultados del balance general a 31 de diciembre de 2025. debidamente avalado por el Contador, con sus respectivos documentos de idoneidad y antecedentes

Eficacia mínima debe ser positiva mayor a 0

REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICIENCIA

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto.

Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio, utilizara la siguiente formula:

$$\frac{\text{Total, de gastos de la a actividad económica y/o de proyectos del año}}{\text{Total, gastos administrativos y legales}}$$

	Para verificar el índice de eficacia la ESAL, deberá aportar el Estado de Resultados del balance general a 31 de diciembre de 2025. debidamente avalado por el Contador, con sus respectivos documentos de idoneidad y antecedentes Eficiencia mínima habilitante debe ser positiva mayor a 0
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA	**VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DE ECONOMÍCOS** Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional de las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP los interesados deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados así: **INDICADORES FINANCIEROS** **Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente:** El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo. **Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y matrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** **Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:** el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. **Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total**: el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Cuando la entidad no aporte estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

INDICATOR	LIMITE
Índice de Liquidez	Mínimo 45.5 o indeterminado
Índice de Endeudamiento	Máximo 0,01
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4 o indeterminado

INDICADOR	LIMITE
Rentabilidad del patrimonio	Mínima de 0.1
Rentabilidad del Activo	Mínima de 0.1

	.
FACTORES DE SELECCIÓN OFERTA MAS FAVORABLE	De conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 092 de 2017 en su artículo 2, el proceso a llevarse a cabo se enmarca dentro del proceso de contratación con ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO, "Los convenios que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto y sin perjuicio de que puedan incluirse las clausulas exorbitantes previstas en el Decreto 222 de 1993". Ley 136 de 1994, Artículo 91, Funciones de los Alcaldes; Literal D, En relación con la administración municipal, Numeral 5: Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ARTICULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Artículo 311. Al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. Así las cosas y para dar cumplimiento a los criterios señalados en el decreto 092 de 2017, y a lo establecido en la guía para contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, se recomienda utilizar en el presente procesos los siguientes criterios de ponderación: Para ponderar las propuestas recibidas en caso de que en el presente proceso se presente más de una Entidad sin ánimo de lucro, la Administración Municipal ha definido los siguientes criterios ponderables:

CRITERIO PONERABLE		PONDERACION
Factor de idoneidad		40 puntos
Criterios de calidad de la Propuesta Técnica	Apoyo a personal local	30 puntos
	Criterios adicionales de calidad del personal ofertado.	20 puntos
Aporte de la ESAL		10 puntos
Total puntos		100 puntos

FACTOR DE IDONEIDAD.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de convenios con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la

necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación.

Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje de **cuarenta (40 puntos)** los cuales serán asignados dè la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo superior a 5 años de su registro y creación.	**40**
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo superior a 3 años de su registro y creación.	**20**
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo inferior a 2 años de su registro y creación.	**5**
TOTAL PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR POR ESTE CRITERIO	**40 PUNTOS**

Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

CRITERIOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

a. APOYO A PERSONAL LOCAL (30 PUNTOS)

El municipio asignara Treinta (30) puntos únicamente al oferente que demuestre que para la ejecución del proyecto empleara la mayor cantidad de personal residentes del municipio de MACHETA. Para ser acreedor de estos puntos, cada posible trabajador que se vincule de forma directa a la ejecución del presente proceso debe presentar los siguientes documentos:

- Copia cedula de ciudadanía del trabajador.
- Certificación del Sisbén
- Carta de compromiso suscrita por cada persona a vincular donde se evidencie el cargo a desempeñar.

Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje de **Treinta (30 puntos)** los cuales serán asignados de la siguiente manera:

CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE A ASIGNAR
Si la asociación sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo a 4 o más personas residentes en el Municipio de MACHETA.	30 PUNTOS
Si la asociación sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo a 3 personas residentes en el Municipio de MACHETA.	20 PUNTOS
Si la asociación sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo a 2 persona residente en el Municipio de MACHETA.	10 PUNTOS
Si la asociación sin ánimo de lucro no incluye en su equipo de trabajo personal residente en el Municipio de MACHETA.	0 PUNTOS

Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

CRITERIOS ADICIONALES DE CALIDAD DEL PERSONAL OFERTADO

CARGO	FORMACION ADICIONAL Y DE CALIDAD	PUNTAJE A ASIGNAR
PRESENTADOR Y LOCUTOR	ADICIONAL a los criterios mínimos requeridos que haya ejecutado dos convenios con entidad pública o privada con más de 15 años de experiencia en el sector.	20 PUNTOS
	TOTAL, PUNTAJE A OTORGAR POR ESTE CRITERIO	20 PUNTOS

Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos

III. APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (10) PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Entre el 5% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	3 puntos
Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	7 puntos
Más del 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL.	10 puntos

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

LINEAS DE APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

DESCRIPCIÓN	VALOR MÍNIMO
TOTAL	

FACTORES ECONOMICOS DE LA OFERTA	El proponente deberá presentar una propuesta económica que se encuentre dentro del presupuesto que el municipio tiene apropiado para este fin pero que cada uno de los ítems requeridos cumpla con las condiciones de calidad exigidos y enmarcado dentro de las metas del plan de desarrollo municipal.	La Administración Municipal no cuenta con recursos adicionales a los aquí indicados.

ANALISIS DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Dando alcance extensivo y analógico a lo preceptuado en los Artículos 4° y 7° de la ley 1150 del año 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de los parámetros señalados en el decreto 092 de 2017, y en la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del Convenio y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del Convenio, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del Convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Entidad asociada, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Afiliación a la Administradora de Riegos Laborales
Daños a terceros	Entidad asociada, quien puede trasladar el riesgo mediante garantía.	Implementación de medidas de seguridad en la ejecución.
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES		
Terremotos	Entidad estatal	
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Entidad asociante, a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo.	Suscripción póliza que ampara la responsabilidad civil extracontractual
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS		
Huelgas o paros al interior de Entidad asociada	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara la calidad del servicio.

Huelgas o paros generales	Entidad asociante	Nombramiento de un supervisor y/o interventor que coordine el desarrollo diario de las actividades convenidas
Asonada, guerra o ataque terrorista	Entidad asociante	No mitigable
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del Convenio	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Incremento en impuestos que afectan la actividad del Entidad asociante, siendo tal actividad objeto del Convenio	Entidad asociada, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Entidad asociada, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Variaciones en el costo de los materiales	Asignación igual a la anterior	N/A
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad asociante	Implementación de procedimientos que agilicen los trámites al interior de la entidad.
Obtención de seguros u otras garantías	Entidad asociada	Criterios objetivos de selección en la etapa precontractual, para selección un Entidad asociada con capacidad e idoneidad reconocida por entidades aseguradoras/ Adecuada supervisión que evite la ejecución del Convenio sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al Convenio	Entidad asociante	Adecuada planeación y supervisión que evite situaciones que den lugar a modificaciones o interpretaciones unilaterales.

Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el Convenio	Entidad asociada, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad asociante	Adecuada supervisión que evite la ejecución del Convenio sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad asociante	Adecuada planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable.

ANALISIS DE GARANTIAS

PERJUICIOS DE NATURALEZA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el literal C del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, en relación al manejo del riesgo y dando aplicación analógica a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.7 del Decreto 1082 de 2015 en los Convenios suscritos en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 355 de la Constitución política y desarrollada en el artículo 96 de la ley 489 de 1999 y en el decreto 092 de 2017, la Entidad asociante deberá proveer mecanismos que le permitan hacer un manejo adecuado de los riesgos derivados de este tipo de negocios jurídicos de colaboración; así las cosas, por las características y naturaleza del objeto contractual y la forma de pago planteada, la entidad considera viable que la ESAL No deberá constituir a favor del Municipio garantías de acuerdo al valor establecido en la presente invitación:

GARANTÍA ÚNICA:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☐	X	Diez (10%) por ciento del valor total del Convenio	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del Convenio	X	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del Convenio	Duración del Convenio y cuatro (04) meses más
Calidad del servicio	X	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del Convenio	Duración del Convenio y Cuatro (04) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X	☐	Cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio	Duración del Convenio y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	☐	Por la suma equivalente al 200 S.M.L.M.V y por un término igual al plazo de ejecución del convenio.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del Convenio.
Buen manejo del anticipo o pago anticipado	X	☐	Por el valor equivalente al 100% del anticipo o pago anticipado	Duración por un plazo igual al del Convenio
Riesgos Imprevisibles: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se considera que se deban asignar riesgos imprevisibles entre las partes				

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE

OSCAR GUIOVANNY REINA BARRAGAN
Técnico Administrativo de Desarrollo Social

MACHETA
VUESTRA LABRANZA
HONROSA